

Quillota, 02 de Octubre de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7365/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **MARIO ANDRES VERGARA GARCIA;**
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 25 de junio de 2020;
3. Declaración jurada inicio de actividades, Folio N°17777905501 de fecha 29 de abril de 2020;
4. Resolución Exenta N° 1905372946 de 28 de octubre de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
4. Resolución Exenta N° 2005144876 de 20 de mayo de 2020, cambio de razón social, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
5. Informe N° 241/2020 de 28 de septiembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | | |
|---|----|----------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : | MARIO ANDRES VERGARA GARCIA; |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 4.141.320-4. |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | PASAJE LIQUIDAMBAR N°1345, VILLA PORTAL ARAUCARIA, QUILLOTA. |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO. |
| 5 | .- | COD. ACTIVIDAD | : | 561000 |

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cdl